

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.773/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado literal de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus meritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración Complementaria de Conducta Ciudadana.

Quien lo solicite será informado de las Condiciones precisas para el cargo y las causas de incapacidad e incompatibilidad para desempeño.

En Santa Cruz del Valle a 6 de julio de 2016.

El Alcalde, *Pascual Mozas Olivar*.